

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO

NO. 971——MONTEVIDEO LUNES 29 DE OCTUBRE DE 1832. PRECIO 1 Rl.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

En la Aguada.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

En el Cordon.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané.

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias.

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

Florida,

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes.

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra.

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez.

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Lunes s. Narciso ob. y mr.

Sol sale á las 5h 20m.—Se pone á las 6h. 39m.

CORREOS

Dias en que salen de esta capital *Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO.

SE necesita un criado para el servicio interior de un hombre solo. En esta imprenta darán razon.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo 22 de Octubre de 1832.

EL Gefe de Policia, con el objeto de tener una noticia exacta de todas las personas que lleguen á esta Capital, há publicado diferentes Edictos para que se presenten indispensablemente á esta oficina en el término de 24 horas que lleguen á esta Capital; para llevar á efecto esta dispocicion recomendando á todos en general, y muy particularmente á los Tenientes Alcaldes de barrio que en el momento que algun individuo se aloja-se en cualquier manzanas de su carg-a dén cuenta inmediatamente á la Policía.

El abandono de los Tenientes Alcaldes de barrio es de tal naturaleza que contiauamente habitan personas desconocidas en las manzanas de su cargo, y hasta dia no han intimado á una sola que cumpla con aquel. Ellos por el art. 68 del Reglamento vigente de Policia son inmediatos auxiliares de ella, y es extraño que sean tan remisos en llenar sus deberes. Este proceder estimula al infrascripto á dirigirse al Sr. Juez de Paz de la Seccion y adjuntarle en copia el Edicto á que se refiere, para que intimandoles y recomendandolés nuevamente á los Tenientes Alcaldes de barrio, le dén el mas exacto cumplimiento, y haberles responsables de su infraccion.

Sirvase el Sr. Juez de Paz admitir aprecio con que le saluda.

LUIS LAMAS.

Sr. Juez de Paz de la Seccion........

AVISO DE LA POLICIA.

PENETRADO el Géfe Politico de lo espuesto y perjudiciales que es en las Secciones de Extramuros hallarse varios algives sin brocal, y algunos en parajes muy transitables, cuyos dueños no han procedido á inutilizarlos ó refaccionarlos, á pesar de continua poevencion es de la Policia; deseando con certeza la mismo tiempo el infrascripto saber todos los que de aquella clase ecsisten en el destino indicado y aquienes pertenecan, ha tomado una relacion nominal de unos y otros, y ha resultado que de los primeros ecsisten 16 pertenecientes á los SS. D. Lucas José Obes, en la panaderia que fue del finado Ortega, D. Manuel Arrotea terreno abandonado, D. Roque Graseras apoderado de D. Antonio Morales, D. Domingo Vazquez, dos en terreno de su propiedad, D. Juan de los Cecos, D. Pedro Bartolomé Martinez, D. Francisco Garcia de la Sienrra, D. Juan Caravia, finado, D. Rafael el velero, D. José Castro, D. Cipriano de Melo, D. José Ramirez, Da. Ana Quiros de Seco, D. Luiss Sierra (panaderia) y D. Andres Buelae; á quienes previene que el perentorio término de ocho dias deben proceder indispensablemente ó á cegar enteramente los aljives, ó ponerles el brocal correspondiente, en la inteligencia que el que no lo verifique sufrirá la pena que con arreglo de la superioridad tenga á i en imponersele.

Montevideo Octubre 20 de 1832.

Luis Lamas.

Consulado Anseatico,

Montevideo, Octubre 24 de 1832

En este Consulado existen cartas venidas últimamente de Alemania par los siguientes individuos:

D. Federico Guillermo Riebenhagen.
" Pedro Hakenbuch.
" Henrique Masjé.
" Mauricio Jonas.
" Cornelio Spielmann.

A quienes se previene para retirarlas con brevedad.

AIVSO.

EN la casa esquina de D. Pedro Berro, Parage nominado de la Capilla, se bende, la armason y cortos, utiles de una Pulperia, quien se interese en su compra, puede verse con el encargado al efecto en el cafe de San Juan, en esta Plaza.

CONSEJO DE HIGIENE PUBLICA

EL Dr. en medicina y cirujia D. Ramon Ellauri, ha sido revalidado por este consejo para el ejercicio de su profesion en todo el Estado Oriental,

Montevideo, 1.º de Octubre de 1832

Luis Chouciño.—secretario,

RECUERDO A LOS LITIGANTES.

EL Letrado Dr. Juan J. Alsina, se ofrece de nuevo al Público, y sus amigos en su estudio, que tiene anunciado, calle de Sn. Carlos n.º 145.

SE VENDE.

UNA mulata de diez y ocho años, exelente mucama, y costurera, sin vicios conocidos. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Luis No. 42 que encontrará con quien tratar

SE VENDE

UNA chacra situada á 20 cuadras de la capilla del Peñarol, para afuera, su frente de tres cuadras al arroyo Miguelete, y una legua de fondo á las Piedras; tiene bastantes arboles frutales, y plantaciones para aumentar el monte; Los terrenos son de los mejores. El que guste comprarla, se verá con D. Manuel E. Cué, calle de Sn. Carlos n.º 129 quien dará razon para tratar.

Para Genova.

LA Fragata sarda *Aurora*; buque de primera clase forrado y clavado en cobre; saldrá á fines de este mes, tiene pronta las dos terceras partes de su carga, y recibirá á flete el resto que será de 3 á 4,000 cueros; tambien admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar para una ú otra cosa, pueden verse con su capitan D. Francisco Ripo ó con su consignatario José Maria Platero calle de San Benito número 54. oct. 2—

AVISO.

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

AVISO AL PUBLICO.

En las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, á las horas de costumbre y á las puertas de Juzgado Ordinario, se han de celebrar almoneda para la venta y remate de las cases pertenécientes á la finada Da. Maria Leoncia Perez Rojo, sitas, la una en la una en la calle de san Sebastian número 112, edificada en terreno de nueve varas de frente y diez y ocho y cuarta de fondo, tasada en cantidad de 5,011 ps. 4 rs. y la otra en la call de san Benito número 84, edificada en terreno de diez y ocho y tres cuartas varas de frente, y veinte y cinco y cuarta de fondo tasada, en 13,859 ps. 7 y 7/8 rs. cuyas tasaciones estarán de manifiesto en la Escribania de dicho Juzgado para los que gusten imponerse.—Montevideo Octubre 21 de 1832.

Baratillo de calzado de hombre

EN la calle de San Pedro No. 145 al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay el siguiente surtido de calzado á los precios siguientes:

Botas de hombre á última moda á 5 ps. 4 rs. el par, botines de niño á 26 rs. par, zapatos de hombres abotinados ingleses á 20 rs. id. de capellada baja á 18 rs. id. franceses á 16 rs. id. de una suela á 14 rs. id. ordinarios á 12 rs. de baroncitos finos ingleses á 13 rs. id. ordinarios á 1 patacon el par: id. sapatillas de tafilete de colores á 7 rs el par.

SE VENDE

UN negro cocinero y una negra de servicio interior, y que á mas sabe cocinar y lavar; se vende en 350 pesos cada uno. Quien desee tratar sobre algunos de ellos ocurra á la calle de san Pedro No. 89.

SE VENDE.

UN sitio en la calle de San Diego N. 51 con 53 y media varas de fondo al sur 10 y media de frente al norte el que—o quiera comprar vease con su dueño calle de S. Pedro N. 103.

EDICTO DE LA POLICIA.

EL estado de ociosidad en que se encuentran algunas personas en esta capital; el no haberse presentado á la policía á su arribo á ella como esta ordenado; el no conocerles ejercicio ó arte que pueda proporcionarles la subsistencia, y otros motivos que el gefe politico tiene en vista, le mueven á tomar medidas activas para preservar la poblacion de semejantes hombres, que siempre reunidos y propensos á ser conducidos á la maldad, son necesariamente perjudiciales en la sociedad. En estas últimas noches han tentado entrar á dos casas del comercio ingles de esta plaza; una de ellas quisieron abrir la puerta, y otra la ventana, en ambas fueron sentidos, y por consiguiente se ignora el objeto que los dirigió, pero es facil concebirse que por la hora á que se dedicaban á entrar no era un buen fin el que se habia propuesto. Atentados de esta clase, hace mucho tiempo no eran conocidos en esta ciudad, y aunque los referidos no han tenido exito, la policia debe tener la mayor vigilancia y adoptar disposiciones eficaces que arruinen en su principio la iniquidad de que siempre se hallan poseidos los mal intencionados. En precaucion pues, de que no continuen los enunciados males, el gefe de policia previene al público lo siguiente.

Art. 1.º Desde la publicacion del presente edicto, todo individuo que se encuentre por las calles de esta capital de las doce de la noche en adelante será reconocido por las patrullas de policía, y no haciendo constar en el acto, ó al menos indicar que un motivo urgente lo conduce, será arrestado hasta el siguiente dia.

2.º Si el sugeto aprendido y de que habla el artículo anterior fuere transeunte ó desconocido y no tubiese la papeleta de costumbre que acredite haberse presentado á la policía á su llegada á este puerto, sufrirá el arresto hasta tomar las indagaciones necesarias de su conducta, de lo que se dará cuenta oportunamente al Superior Gobierno.

3.º Los hijos de familia y morenos esclavos no están incluidos en los articulos reductados; pues á los primeros se les considera con un delito grave si se hallan á horas avanzadas de la noche y sus padres ó tutores serán responsables; y á los segundos tienen las horas designadas en las papeletas que, al efecto les expide la Policía con arreglo al Edicto vigente de la misma de 10 de Septiembre del año proximo pasado.

4.º El gefe del departamento reencarga á los tenientes de Policia la ejecucion de esta disposicion, y por su parte nada omitira para darle cumplimiento. Montevideo Octubre 10 de 1832. Luis Lamas.

AVISO.

LOS Señores D. Edme Aubriot y D. Henry Dured recien llegados de Francia, tiene el honor de avisar al público, que vienen de formar un establecimiento en la calle de los pescadores número 23 dondé se encargan de la compostura de todas clases de armas, y gravadura sobre todos metales, componen los antiojos de larga vista, fabrican y componen las cajas para reloxes se encargan igualmente de la compostura de las peinetas de carei y de los abanicos: haran tambien todo lo que concierne el oficio pe torneador.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Habiendose padecido una equivocacion de importancia en las copias del estracto del proceso, publicado ayer en un Suplemento, volvemos á darlo á luz integro con las correcciones necesarias·

—

Aunque el secreto de las conspiraciones haya sido en todos tiempos un recinto inpenetrable á las investigaciones de la Ley, y aunque la esperiencia de veinte años haya hecho mas que ningun Código para enseñarnos á descorrer el velo de los misterios que regularmente rodean á este crimen; con todo, á un gobierno que reconoce como principios inalterables de su conducta, la equidad y la moderacion, debe perdonarsele que, abriendo el proceso que nos ocupa, haya dado á entender que los peligros de la seguridad pública pesan menos en su consideracion que el respeto á las formas judiciales.

Conocidos de mucho antes los conspiradores del 15 de Setiembre por su conducta escandalosa en las jornadas del 3 de Julio, 5 y 11 de Agosto, por sus relaciones con los caudillos de la *fuerza armada*, por sus opiniones antiguas, y por sus hechos recientes, ellos eran un motivo diario de inquietud y sobresalto, tanto menos soportable cuanto *mas variable* quiera suponerse la *fortuna de las armas*.

Asi la opinion pública, que en estos casos es cuando ejerce con mayor justicia el derecho de ostracismo, habia ya juzgado á los conspiradores, y señaladoles su destino durante la guerra, cuando el gobierno movido por una delacion secreta y tres declaraciones contestes se resolvió á proceder energicamente contra unos hombres que alentados con el disimulo habian llevado su audacia hasta proyectar un nuevo ataque con las armas de la guarnicion, y los auxilios supuestos ó verdaderos que debian venir de un Estado limitrofe.

Esta conjuracion se habria entendido muy bien que era un legado del caudillo Lavalleja, al observar solamente los movimientos de su Esposa Da. Ana Monterroso, los del pretendido canonigo Caldas, y los de todo el bisexo clientage que anidado en su casa, ó difundido en los cuarteles, ó destacado á la campaña era un verdadero enjambre de insectos malignos, que huyendo unas veces, y otras molestando, desempeñaban á porfia una tarea peligrosa pero analoga á sus inclinaciones naturales.

Lavalleja en efecto hace un teniente coronel del negociante D Antonio Arraga le ofrece 4,000 p. con el ascenso inmediato, y un momento despues fuga de esta Capital dejando á cargo de su hechura, la ejecucion y los riesgos de una empresa que ciertamente no era tan facil como vadear el Yaguarón para entregar su espada á un jefe de las fuerzas Imperiales.

Arraga se *pone de acuerdo con Da. Ana, con D. Juan Correa Morales y D Angel Casapi.* Este promete armas y municiones que se embarcaron en Bs. Ayres bajo la proteccion de un buque de guerra (la goleta Sarandi) y con el auxilio de sus lanchas. Correa presta su casa para estas combinaciones, y los tres de consuno esperan el 16 de Setiembre como un dia consagrado á *la sorpresa y exterminio de los tiranos!*

Así lo clasifica la proclama, con nombre de Pasquín, que extraida de los papeles de Da. Ana Laballeja, y firmada de su puño, con las *Pruebas* del 2.° voletin del pretendido Exercito Restaurador, es una pieza digna del lugar que ocupa en las referencias del presente extracto.

En ella se estanparon los sentimientos de cada conspirador y los objetos de su saña. *Es preciso borrar la memoria del 5 de Agosto* (dicen ellos al soldado) *conspirando* contra los monstruos *que encadenan los dias de su felicidad.*

El caudillo Laballeja, al frente de 1,500 hombres, acabará con Ribera y todos sus secuaces,: el no espera mas que este movimiento de la Capital.... Conviene aprovechar los momentos y dar *hoy mismo de libertad el grito sacrosanto.*

Todo pues está dicho, y para saberlo no es preciso ya preguntarlo al sumario. Se hallarán en él testigos que acriminan, reos que confiesan hasta que punto llegaron, ó fueron conducidos en su marcha contra las autoridades del Estado; pero la proclama dice lo que no podia ser revelado hasta el momento de la explosion: esta es su ventaja.

Si el noble Pueblo de la Capital sabe apreciarla, si las clases todas del Esestado se dedican á confrontar sus promesas y sus amenazas, con lo que por otra parte observarán de las declaracio nes que estractamos; al convencimiento sucederá la indignacion, y ála indignacion el desprecio de quesehan hecho dignoslos áutores y complices de un complot tan detestable.

—

EXTRACTO.

No. 1.

Declaracion del teniente D. Francisco Cardoso foja 7 y 8 del Sumario.

Contesta absolviendo la segunda pregunta: que fué invitado para toma parte en un movimiento de sedicion militar cóntra las autoridades.

Que esta invitacion se le hizo en la confituria vulgarmente conocida por *del General* haciendole saber que el movimiento debia efectuarse el 16 de Septiembre con el auxilio de una gran parte del Escuadron primero de linea con el brigada del Batallon de infanteria contando ya con auxilios que debian venir de Buenos Ayres.

Que se le ofreció por premio (dice absolviendo la 6.ª pregunta) el empleo de sargento mayor y una gratificacion de 5,000 pesos en plata.

No. 2.

El alferez D, José Maigana foja 8.

Declara absolviendo la primitiva pregunta; que no ha sido invitado para tomar parte en un movimiento ó sedicion militar contra el gobierno, pero sabe por F. Cásulo que efectivamente se trataba de una revolucion contra el gobierno; que actuaban en ella Da. Ana Monterroso y D Antonió Arraga, y que á nombre de la primera se le habia ofrecido el empleo de capitan con mil pesos de gratíficacion, por que trabajase en seducir á los sargentos y alguna tropa del número 1.° de Caballería.

No. 3.

D. Martiniano Favier alferez de la compañia de artilleros fója 9.

Declara á la segunda pregunta que ha sido invitado para cooperar á una revolucion que debió ejecutarse en esta Capital del 14 al 16 de Septiembre, pero que no supo los detalles, por no haber asistido á la conferencia en quo debian dársele prefiriendo el poner esta ocurrencia en noticia de sus gefes.

No. 4,

Sargento de Brigada Joaquin Conrado Correa foja 16.

Confiesa, que fué hablado para tomar parte en una conspiracion contra el gobierno, y se le autorizó para ofrecer 40 pesos á cada uno de los soldados que coadyubasen al movimiento.

No. 5.

José Antonio Cásulo foja 28.

Confiesa, que desde el dia 13 hasta el 15 de Septiembre que fué preso, habló tres veces con D. Antonio Arraga quien en la primera le dijo que era preciso que fuese á tener una entrevista con Da. Ana Lavalleja al obscurecer del mismo dia.

Que de parte de la misma señora se le ofreció el empleo de capitan y mil pesos siempre que se animase á seducir el Escuadron I.° de linea que estaba acuartelado en la Ciudadela, para hacer una revolucion contra el gobierno

Que á los soldados se darían 40 patacones de premio, 100 á los cabos y 200 á los sargentos.

N.° 6.

D. Antonio Arraga, f. 37 á 39.

Declara que solo sabe que D. Juan A. Lavalleja en la tarde que fugó de esta plaza ofreció al mayor Lazaeta hacerlo gefe y darle un premio pecuniario con tal que sedujese la tropa del batallon de cazadores para una revolucion.

Que el mayor Lazaeta fue hablado para este asunto por su propia madre y que de ello tuvo noticia el capitan Pacheco.

Pero á fojas 52 nuevamente interrogado y apercebido, espone: que el dia que fugo D. Juan A. Lavalleja, entre 4 y 5 de la tarde, el declarante, tuvo con él una entrevista en el cabildo y el resultado de ella fué que dicho Lavalleja le reconoció como teniente coronel y le dió la comision de sublevar al batallon de infantería, y que consiguiendolo lo baría coronel, y á mas obtendria una gratificacion de 4 mil pesos.

Que para llevar á efecto esta comision se puso de acuerdo con Da. Ana Lavalleja, con D. Angel Casapi y el coronel D. Juan Correa Morales, en cuya casa tuvo varias conferencias con los mismos Casapi y Correa sobre este particular.

Que por el sargento Piriz escribió á Lavalleja dándole cuenta del estado ventajoso de este negocio y que para verificarlo solo se esperaba sus órdenes.

Que el sargento Piriz había venido de la campaña con cartas de Lavalleja para varios individuos de esta capital.

Que cuando habló al capitan Cardoso supo por este que ya estaba instruido y de acuerdo con Da. Ana Lavalleja y la muger del mayor Carballo, añadiendo que Da. Ana contaba para efectuar el movimiento con la mayor parte de los civicos.

N.° 7.

D. Angel Casapi, f. 54.

Declara: que llegó á esta capital el dia 6 á 7 de Septiembre con procedencia de Buenos Aires; que trajo cartas para Da. Ana Lavalleja de D. Jose Blanco y D. Rafael Eguren, y absolviendo la 4.ª pregunta responde que conoce á D. Vicente Latorre residente en Buenos Aires y que es de su letra la carta que se le puso de manifiesto.

Que los cajones á que se refiere Latorre, eran de armas, y el declarante su dueño, pues con sus fondos hizo la compra de ellos en Buenos Aires D. Vicente Latorre por comision que le habia dado D. Eugenio Garzon.

Que conoce à D. Cristoval y D. Carlos Salvañak: que en casa de estos, despues de su última venida de Buenos Aires, se han rifado al juego de primera, varias cosas que no recuerda á escepcion de un solitario de brillantes que lo sacó D. Rafael Bosch.

Que ha estado varias veces en casa de Da. Ana Lavalleja, pero no en su habitacion y que con Correa Morales y D. Antonio Arraga, solo se ha reunido dos veces en casa del primero.

N.° 8.

Eugenio Alfaros,
Pedro Casaria,
Victor Simon, y Nicolas Francia,
Marineros de la Zumaca *Invencible.*

Declaran que se contrataron en Buenos Aires con D. Nicolas Cazareto por 11 pesos al mes: que estando proximo a dar la vela en el Puerto de Buenos Aires bajaron á tierra todos los de la tripulacion y cuando volvieron á bordo encontraron sobre cubierta 15 cajones grandes y 4 chicos; que estos cajones los condujo á bordo la lancha de la goleta de guerra *Sarandí*, y los desembarcaron en la Isla de Gorriti dejándolos cubiertos con piedras y tierra.

—

Carta de D. Jose M. Arzak.

Montevideo Septiembre 10 de 1832.

S. D. *Pablo Zufriategui*–Muy Sr. mio: despues de saludar á Ud., paso á decirle, que entregué á su Señora la carta, la cual ha quedado en contestar, luego que le avise de mi partida: al Sr. de Muñoz dirá Ud. que no me vuelvo sin llevarle noticias de su familia, y á mas, todo cuanto pueda serle útil. Mi amigo: tengo que demorarme dos á tres dias mas, que lo siento mucho, pues ya quisiera que estubiesemos trabajando; pero le prometo, que no pierdo un momento en ver si me despacho: cuando nos veamos hablaremos mas despacio: han quedado en llevarme á casa de Lavalleja; aqui se miente sin conciencia; hay mas gente que la que tubo Napoleon segun dicen ellos; en fin, no quiero fiar á la pluma lo que diré despues: pongame á las órdenes de D. Francisco; y Ud. reciba el afecto de su amigo.

José M. Arzak.

PASQUIN.

Soldados!!! La Patria por quien desde el memorable 19 de Abril de 1825 hasta la conclusion de la guerra hicisteis inmensos sacrificios para libertarla del ominoso yugo del déspota del Brasil, hoy os llama de nuevo ¡oid sus voces maternales! no permitais que tiranos la esclavizen otra vez!

Cazadores!!! Escuchad la voz de vuestros antiguos oficiales; ellos os dicen que sabran olvidar lo pasado; que os mostreis dignos del renombre de libertadores de la Patria; y que hagais ver a los tiranos á quien por vuestra desgracia servis que si el 5 de Agosto una caterva de malvados os forzaron á sostener sus detetables miras y á ser complices en los asesinatos y las rapiñas; hoy el deber sagrado que la Patria os impone os fuerza tambien á conspirar contra los monstruos que encadenan los dias de nuestra felicidad.

Soldados!!!....No temais: mil y quinientos bravos á las órdenes de vuestro antiguo General el Exmo. Sr. D. Juan Antonio Lavalleja, os esperan para concluir con los cinco hermanos. el caudillo Rivera y todos sus secuaces. No desprecieis ocasion tan preciosa, Detestad compañeros, esos oficiales que no son dignos de que os manden: dad hoy mismo si es posible, de libertad el sacrosanto grito; y confiad que para dirigiros, morir con vosotros ó hacer la felicidad de la Patria, estan prontos aun que ocultos, dos.....

Cazadores!!! Vivan las leyes–viva el Exmo. Sr. General D. Juan A. Lavalleja y todos los bravos que lo acompañan.

Mueran los cinco hermanos, mueran los Unitarios y el caudillo Rivera y los Imperiales:—y muera tambien Vasco Agarras.

Reconocido y firmado por.

Ana Lavalleja.

—

Carta de D. Vicente Latorre.

Sr. D. Angel Casapi.

Buenos Aires Agosto 21 de 1832.

Mi querido amigo:—Por el paquete Primera escribí á V. informandole de lo que habia pasado con la factura, pues en ella le decía, que por aquella misma noche se iva á desembarcar ahora le digo que aun no se ha verificado esto pues solo se espera la Flor del Rio que en ella viene Muñoz, y se le vá á consultar si se deben ó no mandar al destino que determinamos; amigo yo estoy dispuesto de todos modos vayan ó no el no entregarlas sino me pagan los dos mil pesos mas que faltan para el completo del total, al precio de 6 pesos lo uno, y 9 lo otro, que fué el que yo dije á V. podriamos cargar; Se acabó el tiempo de los tontos, no seamos pobres y sonsos; ya le he dicho claro á Zufriategui que yo no entrego la factura hasta que me paguen, pues que yo me hallo en descubierto de este dinero, á mas mi persona comprometida en Montevideo gastando en esta y perjudicandome en mi negocio.

El buque que los conducía se va á

demorar en esta dos ó tres dias mas, á fin de esperar la llegada de la Flor del Rio para ver lo que se determina, de no ir, aqui hay seguridad para el desembarco sin mucho gasto, segun el resultado de ella le escribiré en el primer paquete para su gobierno.

Vicente Latorre.

Decreto del Gobierno.

Montevideo Octubre 11 de 1832.

Vista al Fiscal Jeneral, que atento el mérito de la causa en su estado presente, y teniendo en consideracion que restablecido ya el órden público y sofocada completamente la anarquía, el Gobierno desea aliviar la suerte de los desgraciados, en cuanto lo permitan sus facultades y la vindicta pública, proponga lo que crea oportuno para conciliar las miras de la autoridad con el desagravio de las Leyes.

Vazquez.

Vista del Sr. Fiscal Jeneral.

EXMO. Sr.

El Fiscal Jeneral del Estado dice: que en el estado en que ha venido esta causa á manos de V. É. no es posible formar de su mérito aquel juicio ilustrado y seguro sobre que reposan los fallos de un gobierno legal, aun cuando proceda con cierta independencia de sus leyes fundamentales. Hay testigos contestes, hay reos confesos, pero falta la depuracion del procedimiento sumario, sin la que es dudoso para este ministerio, si hay un caso en que la salud pública autorize para imponer castigos que pasen mas alla de la linea de preventivos.

Pero los de esta clase, en circunstancias de peligro estraordinario, y á vista de un proceso que descubre la existencia de un proyecto para sublevar las tropas de la guarnicion, y proclamar los caudillos de la fuerza armada, subertir el gobierno legal y elegir otro, apoyado en los puñales que asestó la traicion el 29 de Junio último contra la vida preciosa del Exmo. Sr. Presidente de la República, el fiscal general entiende que puede y debe fulminarlos el P. E., si ádemas los considera necesarios para el restablecimiento del órden público, ó para su conservacion despues de obtenido por un hecho de armas: de este modo si V. E. llamando a sì la causa se propuso, como aparece, abreviar su término y dar al mundo una prueba inequivoca de la equidad de sus principios, no del horror que le inspiran los crimenes contra la Ley y el Estado: podrá desde luego mandar sobre seer en ella expatriando por el término que lo reclamare el interes público à los reos que el proceso acusa y califica de autores de la conspiracion del 15 de Setiembre último, y declarando que los complices por el mismo término continuarán suspensos del egercicio de la ciudadanía como lo están efectivamente, desde el momento en que fueron procesados.

Esos, ademas, pueden ser recomendados á la vigilancia de la policía, y aquellos al de todas las autoridades de la capital, con su campaña, y frontera, para que puedan proceder contra ellos como reos de lesa nacion en el caso de presentarse en cualquier punto del territorio durante el periódo señalado, de lo cual darán tambien las fianzas que V. E. creyere oportunas.

Estas medidas importa que no se difieran mas de lo estrictamente necesario para su ejecucion, salvo con respecto á los reos que hayan negocios ó propiedades de que disponer, y à quienes para este fin será bien otorgar un termino corto é improrrogable.

El Fiscal se forma un deber no solo de aconsejar estas providencias si no de pedirlas en nombre de la Patria, desde el momento que, salva su Constitucion, por el visible patrocinio que ha dispensado la Providencia al Ejército Nacional y á su digno Jefe; han cesado tambien los dolorosos motivos que pusieron á V. E. en la alternativa de sucumbir á los tiros de una faccion frenética ó hacerles sentir el paso de su justicia.—Montevideo Octubre 11 de 1832.

Lucas J. Obes.

Decreto del Gobierno.

Montevideo Octubre 11 de 1832.

Vuelva al Juez de la causa para que por lo resultante del sumario, en su actual estado, haga las clasificaciones que indica el ministerio fiscal, y notificada la resolucion consiguiente en conformidad del anterior dictamen, que se adopta en todas sus partes, provéa lo necesario á su puntual y pronto cumplimiento, de que dada cuenta oportuna se transmitirá noticia á las autoridades respectivas sin necesidad de nuevo decreto.

Rúbrica de S. E.

Vazquez.

Calificacion del Fiscal.

Exmo. Señor.

El Fiscal, en conformidad y cumplimiento de la resolucion suprema que antecede, habiendo examinado el presente sumario, su merito y estado, para hacer segun estos datos las clasificaciones que alli se le ordena, concluye: que la existencia de un proyecto de sedicion contra la autoridad y órden existente, aparece probada por las declaraciones de los oficiales D. Francisco Cardoso, D. José Maydana y D. Martiniano Favier (fojas 7, 8 y 9 y las de D. Saturnino Villamayor, y sarjento Joaquin Conrado Correa (fojas 15 y 16, que esta sedicion quedó preparada por D. Juan Antonio Lavalleja por inteligencia directa con el oficial D. José Lezaeta y D. Antonio Arraga,)hijo;) y que separado el primero ó reusando entrar en el complot, se encargó el segundo de continuarlo y llevarlo á efecto: que para el caso se avistó y puso de acuerdo con Doña Ana Monterroso de Lavalleja, el coronel de la República Arjentina D. Juan Correa Morales y D. Angel Casapí, con quienes tuvo varias conferencias para convinar las medidas que se debian adoptar para llevar á efecto la proyectada sedicion (declaracion de fojas 52) que D. Angel Casapí, ademas aparece encargado de reunir fondos por medio de una rifa, é introducir un armamento comprado expresamente en Buenos Ayres, para hostilizar al Gobierno (declaracion da fojas 54)

Consta, ademas, que fueron invitados aunque sin efecto alguno, dos de los antedichos oficiales y el sarjento Conrado para promover la sedicion de los cuerpos de la guarnicion: no asi Jose Antonio Casulo, y las dos Urrietis, Da. Manuela y Da. Maria, quien ademas aparece tambien ocupada en recibir y mandar comunicaciones a D. Juan Carballo por conducto de la citada Da Ana Monterroso (declaracion de fojas 62)

Da. Rosa Gimenez, aunque no tan interesada en las combinaciones del caso, se vé sin embargo que pudo alcanzar á comprender que entre Casulo y Arraga se agitava con empeño un movimiento criminal, pues que tenia la tendencia de conmover las tropas é inducirlas á operar contra las autoridades legales de esta República (fojas 28 y 40)

D. Carlos y D. Cristobal Salbañac son acusados, por la declaracion de fojas 71 de particular connivencia y conocimiento en el plan á cuya cabeza figuraban Da. Ana Monterroso, el coronel D. Juan Correa Morales y D. Angel Casapí; y por la notoriedad de hechos correctos con el cargo, lo son tambien de haber concurrido á la recoleccion de fondos por medio de la rifa que sugirió Arraga, y á que contribuyó Casapí subministrando alajas de su pertenencia.

El coronel D. Miguel Planes y Da. Angela Furriol de Garzon, resultan indicados como participes, el uno de lo principal del proyecto en cuestion, y la otra como promotora de la rifa, y colección de fondos (fojas 71 bta. y 73)

En consecuencia, estando á lo expuesto como resultado del sumario hasta el punto en que V. E. ha ordenado que sirva de regla para este pronunciamiento; y prescindiendo de los diversos comprobantes que pudiera suministrar la correspondencia y papeles interceptados, especialmente á Da. Ana de Lavalleja; el Fiscal califica como autores principales de la sedicion del 15 de Septiembre último, á Da. Ana Monterroso de Lavalleja, al coronel de la República Arjentina D. Juan Correa Morales á D. Antonio Arraga (hijo) y D. Angel Casapí; como complices, á José Antonio Casulo, D. Carlos y Cristoval Salvañac á Da. Maria y Da. Manuela Urreiti y á Da. Rosa Gimenez: y como sospechosos de inteligencia á Da. Angela Furriol de Garzon, y coronel D. Miguel Planes, cuya declaracion quedó pendiente en razon de destino dado á su persona por órden superior, y durante el curso del sumario.

La conducta del teniente D. Ramon Murillo preso por indicios de complicidad en la sedicion proyectada, aparece justificada y libre de cárgo: en igual caso se hallan los sargentos Torquato Aspiazú y Juan de la Cruz Peralta.

V. E. no obstante con mejor examen de los antecedentes que han dirijido al Fiscal en esta calificacion, podrá correjirla ó aprobarla segun lo crea propio de su rectitud, para que en concepto á esta resolucion superior, pueda darse efectivo cumplimiento á las disposiciones del supremo decreto á que el Fiscal se refiere. Montevideo Octubre 19 de 1832. Jose Conti.

Montevideo Octubre 20 de 1832.

Llevese á puntual efecto la resolucion de 11 del corriente notificándose á los comprendidos en la primera calificacion del Fiscal (si otra causa no tuviesen pendiente) que deben salir del territorio de la República en el término preciso de ocho dias naturales, y satisfacer antes las deudas que tuviesen pendientes en cualquiera oficina del Estado.

Quedan suspensos del Ejercicio de la ciudadania los compreendidos en la 2.ª y recomendados á la vigilancia de la Policia para que observe y dé cuenta de su conducta últerior en lo concerniente á las causas de que emana este procedimiento.

Relevase á los de la 3.ª del apercivimiento á que han dado mérito en consideracion á la ausencia del Sr. coronel D. Miguel Gregorio Planes y las circunstancias en que los sucesos han colocado á Da. Angela Furriol de Garzon.

En cuanto á los de la 4.ª hágaseles entender la satisfaccion con que el Gobierno ha visto disipadas las sospechas de su fidelidad y restablecido en toda su plenitud el concepto de honor y subordinacion que les grangeó un lugar en las filas del Ejercito permanente de la República.

Comuniquesé á este en la órden general y al público por los periodicos de la Capital. PEREZ.

Santiago Vazquez.

VIVA LA CONSTITUCION.

Nuevo triunfo de la causa del órden sobre los ultimos restos de la anarquia.

Durazno Octubre 25 de 1832.

El gefe político y de Policía que subscribe se dirije á S. E. el Sr. Ministro de Estado en el departamento de gobierno para manifestarle la plausible noticia que el Jefe Politico interino de Paisandú le comunica, y cuyo tenor es el siguiente.

"*Policia Departamental.*—Paisandú Octubre 20 de 1832. El Jefe Politico interino de este departamento tiene lá satisfaccion de anunciar al de igual clase del Durazno, que habiendo llegado á este punto con una fuerza como de 100 hombres el 13 del corriente, se resolvió pasar al Salto, por haberse dirigido aquel Pueblo los anarquista que estaban en este. Dispuesto todo para la marcha me resolvi emprender esta el 18; pero sabiendo que la indicada fuerza abandonaba aquel punto para dirigirse á este con una fuerza igual á la mia en número, me resolví á aguardarla en las inmediaciones de este pueblo: efectivamente, ayer antes de amanecer me cargó toda la espresada fuerza pero logré batirla completamente y todavía hoy se persiguen los dispersos en todas direcciones, no obstante que ya deben haber muy pocos, en atencion á que pasan de cuarenta los prisioneros y pasados, y que se me están presentando de á dos y de á tres todo este dia. Sé que Tacuabé y Chevesta están por Belen con alguna gente, pero me persuado que lograré pacificar el departamento dentro de muy poco. Al poner en conocimiento de V. este acontecimiento cumple el que subscribe con el agradable deber de darle las mas espresivas gracias por su pronta deferencia al facilitarle los auxilios que le exigió y le saluda con su particular aprecio.—*Jose Agustin Fraga.*—Nota El gefe de los anarquistas Mariano Pare les repasó el Uruguay antes de las 8 de la mañana del dia de ayer, y por 5 minutos no cayó en manos de una de mis partidas."

El infrascrito felicita al Sr. Ministro á quien se dirige por la destruccion de los últimos restos de los anarquistas y le saluda con el aprecio mas distinguido.

Pedro Leal.

Sr. Ministro de Estado en el departamento de gobierno.

Montevideo Octubre 26 de 1832.

El Consejo de Higiene pública ha recibido con esta fecha un parte del medico encargado de las operaciones de fumigacion y demas precauciones, abordo del Bergantin *Faire*, puesto en cuarentena, en que habiendo concluido su deber, pide la comunicacion del buque con el pueblo.

Satisfecho el consejo del cumplimiento del dicho profesor, es de parecer se dé entrada al dicho buque y pongase en absoluta comunicacion con la tierra.

Dios guarde á V. E muchos años.

Juan Gutierres.—*Pedro Otamendi*
Fermin Ferreira.

Luis Chousiño—secretario

Exmo. S; Ministro de Gobierno D. Santiago Vazquez.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Quiera Ud. tener la bondad de permitirme que por medio de su periódico haga presente al Sr. Géfe de Policia que es ya insufrible la insolencia de los presos que salen á matar perros, pues se introducen en las casas abusando de mil modos de la libertad en que se hallan por el poco celo con que son custodiados. Yo los he visto por las calles ébrios, como tambien á algunos soldados que los escoltaban, y estoy persuadido que si esta tolerancia continua, pueden resultar mas malés que bienes, de la matanza de perros. Esta advertencia, creo será bastante para hacer que el Sr. Géfe de Policia, dé las medidas conducentes para evitar los males que dejo indicados.

Soy de Ud. Sr. Editor muy affmo.

Garantido.) *Un hombre.*

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE

UN carreton nuevo con todos sus pertrechos de cuatro ruedas y de seis asientos y bien toldado, el que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive calle de san Carlos numero 215.

AVISO.

UN la calle de Sn. Joaquin n.º 70 en frente del almacen de D. Domingo Vazquez; hay de venta tabaco del Paraguay de muy superior calidad por mayor y menor á precios muy equitativos.

AVISO.

Una Estancia que se vende que consta de dos suertes en el rincon de la Barra de Pando, cuyo pastos y es fertil y abundante de aguacis de que tiene un rodeo de 2000. cabeza yeganado vacuno, sobre dos cientas yeguas, potros y caballos: ocho cientas obejas, carretas y varios utiles: el que se interese puede ocurrir a la calle de S. Benito casa n. 55 frente á la del ina do Dutton.

AVISO

El dia once del corriente á la noche han robado al hacendado en el departamento de la Colonia D. Juen Francisco Rodriguez 32 caballos, una yegua madrina y dos chucaras con la marca JR

El que diere noticia en esta Policía de dichos animales,se le dara la tercera parte de ellos ó su valor.

Para Santa Catalina.

EL muy belero y bien construido Bergantin Goleta brasilero *Pluton*, saldrá sin falta para dicho destino el dia 25 del corriente. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage ó fletarlo para cualquier puerto del Brasil, bease con su consignatario D. Francisco Acosta Lima calle de San Joaquin No. 70. ó con su capitan abordo.

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, eurepeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes agricultura, industria, comercio, &c. y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tampien un artículo de moda con estampas rara los dos sexos, articulo que será edactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sín que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio abrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas bas mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tenga por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralgia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer rela ciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuade 20 de 84 páginas en-4, ° los dias 10, y 2 ... ponoiendo 432 mas á laexpirac de cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte :*

Por 6 meses......... 8 *pesos.*
Por un año......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
París, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses qne deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.

AVISO.

HABIENDO sido encontrado muerto violentamente en las puntas de Pando, un individuo llamado Francisco Lopez, que se dice tiene un hermano en esta ciudad; estando el Sr. Juez del Crimen conociendo de la averìguacion de este hecho, y siendo conducente á aquel fin el exámen del hermano del finado, le previene su Señoria se presente en su juzgado á la mayor brevedad, y encarga á cualquiera persona que tenga noticia de su paradero comparezca â dár razon de él, por obsequio al interés nar en este asunto tiene la causa pública. Y en conformidad de lo dispuesto en el expediente de la materia lo hago saver por el presente edicto.

Montevideo, Octubre 16 de 1832.
Romon Maria Pelaez.
Escribano del crimen.

AVISO.

SE ha encontrado una cartera con papeles referentes á venta de unos campos de chacara en cambio de ganado, y otros papeles varios de menos importancia: el que la hubiese perdído ocurra á la casa N. 36 calle de S. Telmo que dando las señas ciertas se le entregará.

SE CAMBIA.

LA accion de unos terrenos de estancia en enfiteusis por ganado de cria: estando dichos campos situados en la costa de S. Salvador se cambian tambien por otros en el mismo caso de enfiteusis mas inmediatos á esta capital: el que se interese en alguno de estos dos partidos puede dejar el aviso en esta imprenta.

AVISO INTERESANTE

LA rifa de las alajas de plata anunciada en este periódico, y que se hallan de manifiesto en la tienda de D. Francisco Cortinas, suspendida la venta de los vilietes por las ocuarencias pasadas, se avisa de nuevo al público, que continuan bendiendose los billetes, que existen en poder de algunos loteros, y en la tienda donde estan de manifiesto, y que se hallan mucha parte bendidos por lo que pronto se anunciará el dia de la rifa.

BARATILLO.

EN la calle de Sn. Carlos n ° 242 pulperia que hace cruz con la casa de exercicios, se vende yerba mate, de Puerto Alegre y Cangusú á tres y á cuatro vintenes libra, quesos de Flandes á cinco y medio reales uno, azucar á tres y á cuatro vintenes libra, vino del priorato, jabon de diversas calidades y otros generos por precios equitativos.

LUIS GARDIOL.

Profesor de caligrafia

TIENE el honor de anunc al público que habiendo concluid la duodecima leccion uno de sus discipulos y estando otros á punto de concluir: las personas que desearen ver los progresos hechos por ellos pueden presentarse todos los dias en el curso público, desde las 8 hasta las 11 de la mañana y continuará en sus infatigables cuidados respecto de las personas que le honrasen con su confianza; advirtiendo que él no enseña sino un *solo género de escritura* que es la inglesa: su alojamiento es siempre en la calle S. Luis número 102.

AVISO AL PUBLICO.

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre [Luis desiré] profesor de una Academia francesa.

EL Sr. Legendre, tiene el honor de anunciar al pùblico, que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios las diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pé sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, que responderá de su instruccion sino segu sus disposiciones, y los diferentes escrituras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y no de escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por ciscipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumuos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrupcion.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calla de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

AVISO.

EN la calle de San Pedro casa del Sr. Quincoces, se vende un armazon en un cuarto muy acreditado, para almacen de zapateria, conserva algunos restos de efectos de esta clase, y suelas de superior calidad, en la misma casa se hallará con quien tratar

AVISO.

SE hallará de venta en la Imprenta de la Independencia calle de San Sebastian No. 73, y en la plateria de D. Federico Schell calle de San Joaquin No. 60, frente á la tienda de Cortinas el Registro Nacional, desde el 1. ° de Mayo hasta último de Agosto de este año; y en lo sucesivo todo lo que corresponda al mes que siga.

Se admiten en ambas partes, subscripciones de á dos pesos por diez y seis pliegos, y se cuidará de remitirse á los Sres. subscritores á sus casas.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115, bajo de lo de Maza, un baratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon a 8 reales; de niñas á 2 y meeio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales; pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo a 22 reales, y zapatos de hombre á 12 reales.

AVISO.

SE venden maderas de pino, en la barraca conocida por de D. Tomas Garcia á una cuadra de la plaza mayor, al menudeo desde 32 á 50 reis pie, y por mayor aprecios mas acomodados, y en la misma se encontrarán maderas de ley para tirantes y carretas, y tres casillas nuevas de madera que deseandose vender se darán en precios equitativos.

oct. 16—

AVISO AL PUBLICO.

EN el Alamacen Naval del Sr. Usher n. ° 83 frente al muelle, se halla de venta grasa fresca de superior calidad conservas, y salsas para carne y pescado, mostaza y otros articulos; todo á precios sumamente moderados.

SE. CAMBIA

UNA Imagen del Carmen de bulto, de bara y media de alto, con su bestido, manto, y un niño y una cabellera nueba: el bestido es bastante usado. Los Sres, que se interesen por ella, ocurran á la casa de D, Salvador Garcia calle de porton número 90 que encontraran conl quien tratar.

AVISO.

LOS SS! que quieran cargar ó ir de pasage para Rio Grande ó Porto Alegre; pueden ocurrir á casa de Gutierres y Villasa, donde se despacha el Diate Brasilero "30 de Agosto" para dicho destino.

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á ëspaldas de la de Panpillon, quien quisiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

CAMBIO.

DE una negra, una carreta con bueyes, una carretilla de playa, un carro ú carreton, o de un terreno para quinta: por un criado buen albañil, ó por otro buen cocinero, ó bien por una criada con leche pero sin hija. El que esté en disposicion de hacerlo, deje las setñas de adonde se le ha de ir á ver en a imprenta.

OJO AL BARATILLO

EN la esquina de la plaza casa de D. José Sibiis frente al almacen que fuê de D. Antonio Fernandez.

Vino del Priorate superior á 4 vintenes la cuarta—Id. añejo rancio á real y medio cuarta y á 5 reales frasco—arroz á 3 vintenes libra y á 11 reales arroba—bacalao al mismo precio—tabaco de Virginia á 4 vintenes libra, y 2 pesos arroba—azucar blanca á 4 vintenes libra y á re2. yerva superior y otros varios articuos precios mui infimos.

AVISO.

Baratillo de efectos para pulperia por menor en la calle del muelle número 98, casa de Queiros, grasa del país á cuatro vintenes libra, yerva mate, á medio, y á tres vintenes libra, arros á medio libra; azncar, á tres vintenes y á cuatro y á real la libra; cerraduras inglesas á seis reales una; cuerdas die guitarras á medio el carretel; cerveza cnglsa, dulce fino de ticholo, mazaoe—queso y otros renglone por preci modos.

VENTA INTERESANTE.

EL Rincon de Solsona nombrado el de la Bolsa, sus linderos son por el ur el Rio de la Plata, y el rio de Santa Lucía que desagua á la mar, y Rio de la Plata; por el Este el mismo rio de Santa Lucia; por la del norte el arroyo de la Tropa Vieja hasta sus puntas que son para el Oeste: Se tirará una lenia desde dichas puntas hasta encontrar las puntas del arroyo igre que este mismo desagua en el mar, y Rio de la Plata, y quedará cerrado dicho rincon, y espacio de terreno de la Bolsa, bajo estos linderos.

Este dicho rincon tiene á muy corta diferencia unas once suertes de estancia de 3000 varas de frente y 9000 de fondo. Linda por la parte del oeste, con el rincon del tigre, que vendió Solsona á D: Tiburcio Cachon, y por la parte del Norte, con la estancia de la barra que ocupa Don Manuel Solsona:

Este rincon es el mejor, y mas seguro que hay en toda la jurisdicion de Montevideo por todas sus circunstancias por estar cercano de la ciudad de Montevideo para conducir todos cuantos futros se faenan en lanchas con la mayor brevedad se ven desde Santa Lucia á esta Bahia las lanchas con los frutos, á la borda, e costado del barco que los ha de trasbordar. El que lo quiera comprar se pvx: con Don Manuel Solsona, que vive oras calle de San Benito casa número